темисо, 10 FEB 2020

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 20 de diciembre 2019 de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

	ALFIANDRA DEL CARACTEL ADALIGIDA ACCIDIO DEL	
Nombre	ALEJANDRA DEL CARMEN ARANCIBIA MALDONADO	Rut:

Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Santa Rosa, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante
- Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU
- Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$53.088			
Período desde	01.01.2020		Hasta	01.01.2020
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		SAPU Santa Rosa	
Centro Costo	32.01.01			

2.- El monto total a refrendar con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2020, es de de \$53.088.- (cincuenta y tres mil ochenta y ocho pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

CALDE

MUCRANIRICIO REYES JIMÉNEZ **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

DISTRIBUCIÓN:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

MUNICIPALIDAD:

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR LCALDE